

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **199**

Fecha Estado: 10/12/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320100107300	Ejecutivo	PROTECCION S.A	ASISTENCIA AGROINDUSTRIALINTEGRAL S.A	Auto requiere Requiere a las partes para que en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, alleguen a través del correo electrónico del Juzgado todas las piezas procesales que tengan en su poder, con el fin de que el Despacho pueda iniciar la reconstrucción del expediente. JDC	09/12/2021		
05001310501320170003600	Ordinario	BERTHA LUCERO HURTADO IDARRAGA	FONDO DEL PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	09/12/2021		
05001310501320170073000	Ordinario	GIRLESA DEL SOCORRO BEDOYA PINO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento NO SE ACCEDE A LO SOLICITADO POR EL CURADOR AD.LITEM, SE LE REQUIERE PARA QUE PROCEDA CON LAS OBLIGACIONES DE SU CARGO Y PRESENTE DEMANDA EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA. (VER AUTO EN MICROSITIO DEL DESPACHO) AD	09/12/2021		
05001310501320190024800	Ordinario	EURELIO DE JESUS ALVAREZ MONTOYA	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto corre traslado Se corre traslado a los demandados por el término de tres (3) días del dictamen practicado al demandante por la IPS UNIVERSITARIA que reposa entre las páginas 23 a 36 del pdf 02Expediente y que fue aportado por la parte actora, para lo que estimen pertinente. Se decreta dictamen pericial de manera oficiosa, se requiere a la parte actora para que realice los trámites pertinentes. (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	09/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190073700	Ordinario	JHON JAIRO VELEZ	COLPENSIONES	Auto que accede a lo solicitado El Despacho accede a la solicitud de aclaración del dictamen en los puntos objetos de desacuerdo expuesto por la activa; en consecuencia, se ordena requerir a la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA para que se pronuncie sobre los mismos dentro de los diez (10) siguientes a la recepción del requerimiento, emitiendo las aclaraciones del caso y de ser pertinente la complementación del dictamen. No se accede a las demás solicitudes (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	09/12/2021		
05001310501320200031800	Ordinario	ADRIANA MARIA DE LA TRINIDAD GONZALEZ RAMIREZ	LLAVE DE ORO SAS	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes las respuestas a los oficios allegadas por la DIAN y por la EPS SURA para lo que estimen pertinente. (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	09/12/2021		
05001310501320200033500	Ordinario	MARTHA ILDUARA DELGADO ARANGO	COLPENSIONES	Auto corre traslado De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del CGP, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días para que se pronuncien frente al dictamen allegado por la Facultad de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, si a bien lo tiene. (Ver aut en micrositio del Despacho) ad	09/12/2021		
05001310501320200035600	Ordinario	YEISON BERNARDO ALVAREZ MURILLO	INVERSIONES GAÑAN SAS	Auto pone en conocimiento toda vez que se para el día siete (7) de diciembre del año en curso, no se pudo realizar la audiencia programada, pues no se encontraba registrada en la agenda, se hace necesaria su reprogramación para el día (25) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las (9:00am). La fecha programada para la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, queda incólume para el próximo catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00am), disponibilidad hasta las tres de la tarde (3:00pm)	09/12/2021		
05001310501320200042500	Ordinario	ROSA CRISTINA SALAZAR LOPEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se acepta el desistimiento presentando por la apoderada judicial de Protección S.A frente al dictamen pericial solicitado por estar facultada para ello; En consecuencia, se ordena continuar con el trámite del proceso. Se le reconoce personería a la abogada MARÍA CAROLINA GALEANO CORREA portadora de la T.P 289.021 del CSJ para que represente los intereses de la AFP PROTECCIÓN S.A de conformidad con el poder otorgado y por estar habilitada para ejercer su profesión. (ver auto en micrositio del Despacho) ad	09/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200045400	Ordinario	GIOVANNI EDUARDO MOJICA RAMIREZ	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por la accionada, se programa la audiencia del artículo 77 del CPLYSS seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto para el día DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M) con disponibilidad de las partes hasta las 5:00 p.m, audiencia que continua el día siguiente DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) ENTRE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M) Y LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M), se decreta oficio (Ver auto en micrositorio del Despacho) ad	09/12/2021		
05001310501320210049600	Tutelas	LUIS DE LA CRUZ TRASLAVIÑA MAZO	COLPENSIONES	Auto ordena archivo POR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA. JDC	09/12/2021		
05001310501320210052600	Ordinario	MARIA DE LA PAZ TOBON ARANGO	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda SE ADECÚA el trámite del proceso a única instancia, en razón a la cuantía. SE ORDENA REMITIR el expediente a la oficina de apoyo judicial para que sea repartido a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, para que allí se avoque su conocimiento. (Ver auto en micrositorio del Despacho) ad	09/12/2021		
05001310501320210053100	Ordinario	ADRIANA MARIA HERNANDEZ RIOS	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Auto inadmite demanda Y SE CONCEDEN CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR REQUISITOS, SO PENA DE RECHAZO (VER AUTO EN MICROSITIO DE DESPACHO) AD	09/12/2021		
05001310501320210054300	Ordinario	GLORIA EMILSEN MONTROYA CARTAGENA	COLPENSIONES	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, poniéndoles de presente que disponen de un término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo, de la cual se les entregará copia auténtica para el traslado de rigor al surtir la notificación. De acuerdo al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda a los representantes legales de las entidades demandadas del sector privado, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación.	09/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210055000	Ordinario	MARLENY DE JESUS LONDOÑO HENAO	CORPORACION GENESIS SALUD IPS	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, poniéndoles de presente que disponen de un término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo, de la cual se les entregará copia auténtica para el traslado de rigor al surtir la notificación. De acuerdo al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda a los representantes legales de las entidades demandadas del sector privado, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación.	09/12/2021		
05001310501320210055700	Tutelas	LICINIA DE JESUS CARO PARRA	UARIV	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	09/12/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/12/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)